



RESOLUCION N° **0542**
NEUQUEN, 03 JUL 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1739-C/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administradora del Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol – Barrio Privado, reclama la suma de \$ 7.950.- (Pesos Siete Mil Novécientos Cincuenta) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés- por los meses de diciembre/2016, enero y febrero/2017, correspondientes al Lote N° 33;

Que la Municipalidad de Neuquén resulta ser el único titular dominial del Lote N° 33;

Que a fs. 2/7 obra el detalle de liquidación de expensas;

Que debe tenerse en cuenta que las expensas correspondientes al mes de diciembre/2016, tienen vencimiento de pago en el mes de enero/17, las correspondientes al mes de enero/2017, el vencimiento de pago es en el mes de febrero/17, por lo que las correspondientes al mes de febrero/17, el vencimiento de pago opera en el mes de marzo/17;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 202/17, indicando que corresponde el pago de las expensas reclamadas toda vez que el inmueble en cuestión aún se encuentra bajo la titularidad dominial del municipio;

Que por Pase N° 451/2017, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que se cuenta con crédito presupuestario mediante Preventivo N° 2301 a fin de invalidar el crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda –Dirección
----- de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a
liquidar y pagar la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
es copia **fdo: Artaza - Bermúdez**


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



20542/17

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

(\$ 7.950.-) en concepto de expensas ordinarias –monto neto sin interés - por los meses de diciembre/2016, enero y febrero/2017, correspondientes al Lote N° 33, al **Consortio Copropietarios Pueblo del Sol**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente-

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-
es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2139
Fecha 14 / 07 / 2017